



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 011 marzo 10 de 2017

Página 1

**SESIÓN VIRTUAL  
ACTA N° 011  
Marzo 10 de 2017**

**Miembros Consejeros:**

**Cargo:**

1. RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD
2. VICERRECTOR ACADÉMICO (E)
3. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO
4. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
5. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
6. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA
7. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA
8. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB
9. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES
10. REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.

**Nombres y Apellidos:**

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ  
GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ  
NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN  
MARIO MONTOYA CASTILLO  
NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ  
ROBERTO FERRO ESCOBAR  
ROBINSON PACHECO GARCÍA  
SANTIAGO NIÑO MORALES  
CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ  
NINI JOHANA MENDOZA JEREZ

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA

**ORDEN DEL DIA**

1. **AVAL ACADÉMICO** a estudiantes de la Universidad para asistir en representación de la Universidad en eventos académicos en el exterior.

Teniendo en cuenta que en la sesión ordinaria del martes 07 de marzo de 2017, Acta 010 puesto de conocimiento al final de la agenda –orden del día previamente aprobado–, la solicitud cursada por la Directora del Centro de Bienestar Institucional, en la que solicita el aval de esta corporación colegiada referente a los casos aprobados el día 06 de marzo de 2017 por parte del Comité de Bienestar Institucional, Acta 001-2017, en lo relativo a la participación de unos estudiantes en eventos académicos en el exterior, se **ACORDÓ** que previa solicitud para la realización de una sesión virtual, se atendería mediante este mecanismo que nos permite la tecnología, la consideración y atención a los casos por ser de suma urgencia.

Allegada en la tarde del jueves 09 de marzo la solicitud por parte del Centro de Bienestar Institucional para que el asunto en comento se trate en una sesión virtual, **EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD** citó a los miembros del Consejo Académico de la Universidad a la **SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, con el propósito de considerar y atender la solicitud de aval académico a los casos aprobados el día 06 de marzo de 2017 por parte del Comité de Bienestar Institucional, que se registran en el Acta 001-2017.

La urgencia en el tratamiento de estos casos de movilidad estudiantil radica en que se requiere del Aval de Consejo Académico para proceder al trámite administrativo para que los mismos puedan salir al exterior en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Por tanto, se solicitó a los miembros consejeros con voz y voto proceder a la consideración y votación por este medio electrónico entre el día (jueves 09 de marzo) y el (viernes 10 de marzo hasta las 12:00 m.).



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 011 marzo 10 de 2017

Página 2

2. LEGALIDAD DE LA SESIÓN VIRTUAL:

El Reglamento Interno del Consejo Académico no prevé la realización de sesiones virtuales, la Ley 1437 de 2011 que en su ámbito de aplicación (art. 2º), establece que las normas de la parte primera de este Código son aplicables a los órganos autónomos e independientes del Estado cuando cumplan funciones administrativas.

El artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios.

3. MANIFESTACIONES EXPRESAS VÍA ELECTRÓNICA DE LOS MIEMBROS CONSEJEROS PARTICIPANTES.

El señor RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD ha expresado *"Me permito dar mi voto positivo al AVAL ACADÉMICO a las solicitudes recomendadas por el Comité de Bienestar Institucional."*

La Consejera NINI JOHANA MENDOZA JERÉZ ha expresado que *"La representación estudiantil da voto positivo de aval para los estudiantes de movilidad en el exterior."*

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ha expresado que *"me permito dar AVAL ACADÉMICO a las solicitudes recomendadas por el comité de bienestar institucional."*

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB, ha expresado que *"Comunico mi voto positivo a los casos presentados."*

El señor DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN ha manifestado *"Doy mi voto positivo para los casos de la referencia."*

El señor DECANO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA ha manifestado *"expreso mi voto positivo para Aval Académico en cuanto a la movilidad de los estudiantes."*

El señor DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD ha expresado que *"Doy mi voto favorable de AVAL ACADÉMICO a las solicitudes recomendadas por el Comité de Bienestar Institucional."*

La señora DECANA DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ha indicado que *"De manera atenta doy mi voto positivo a los casos expuestos en el Acta de Comité de Bienestar."*

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ha manifestado que *"Para la solicitud planteada, me permito dar mi voto positivo para dar AVAL ACADÉMICO a las solicitudes recomendadas por el Comité de Bienestar"*.

El profesor CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ, ha expresado que *"Si bien las sesiones virtuales es un instrumento para aprobar, esto no puede convertirse en el común denominador de un cuerpo colegiado y quiero hacer una invitación a que atendiendo la solicitud de la secretaria general en los términos "se ACORDÓ que previa solicitud para la realización de una sesión virtual, se atendería mediante este mecanismo que nos permite la tecnología, la consideración y atención a los casos por ser de suma urgencia", si ello es de urgencia y así hay que reconocerlo es desde la dirección de bienestar de dónde debe tenerse la responsabilidad de agendar estos y todos los temas en las sesiones presenciales y es por ello que en toda sesión se deja en consideración el orden del*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 011 marzo 10 de 2017

Página 3

día los temas a tratar. Qué responde la representación profesoral ante esta convocatoria virtual, que no puede negarse a la aprobación de unos apoyos a estudiantes de la universidad, pero considera que al ser un comité de bienestar debe hacer parte la representación profesoral de este mismo comité, pues no hay oportunidad de llevar una postura desde la base profesoral y reitero, acá no hay bienestar universitario hay es bienestar estudiantil y ello debe partir de una política clara de bienestar que hasta el momento no ha sido expuesta ni presentada. Este comité no puede ser un comité más de decanos, debe darse la participación de la representación estudiantil y la representación profesoral, igualmente solicito el acto administrativo que da la integración de este comité y la justificación de su conformación actual. Cierro esta sesión virtual manifestando que lo expresado acá debe reposar en la misma acta."

**4. DETERMINACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO**

El CONSEJO ACADÉMICO en sesión virtual cerrada el 10 de marzo de 2017, previo el informe del resultado de la convocatoria de movilidad estudiantil presentado por el Comité de Bienestar Institucional en Acta 001-2017 del 06 de marzo de 2017, la cual se radicó formalmente el 06 de marzo de 2017, por decisión unánime de diez (10) miembros consejeros que manifestaron su voto positivo, se APRUEBA conceder AVAL ACADÉMICO a los siguientes estudiantes de la Universidad para asistir en representación de la Universidad en eventos académicos en el exterior:

**ACTA 001-2017 COMITÉ DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL 06 DE MARZO DE 2017**

Nº	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	EVENTO	ACTIVIDAD /LUGAR	OBSERVACIÓN
1	<u>CASO 1, ACTA 001-2017</u>  DANNY JULIAN MENDOZA FERREIRA Código 20121001038 Estudiante perteneciente al Proyecto Curricular de Administración Deportiva de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Académico	Participación en el V CONGRESO ALGEDE (Asociación Latinoamericana de Gestión Deportiva), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires Argentina, los días 15, 16 y 17 de marzo de 2017, con la presentación de la ponencia titulada: "Pertinencia del Currículo del Pregrado Administración Deportiva de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"	El Comité de Bienestar, aprobó cuatro (4) SMMLV para cubrir tiquetes aéreos, inscripción y hospedaje, previa entrega del seguro internacional.
2	<u>CASO 1, ACTA 001-2017</u>  JINNETH DAYANA JIMÉNEZ ESPINOSA Código 20142573127 Estudiante perteneciente al Proyecto Curricular de Tecnología Electrónica de la Facultad Tecnológica.	Académico	Participación en la VII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE COMPLEJIDAD, INFORMÁTICA Y CIBERNÉTICA (CICIC 2017), a realizarse en la ciudad de Orlando, Florida-EEUU, los días 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2017, con la presentación de la ponencia titulada: "Prototipo Caja Fuerte de Seguridad"	El Comité de Bienestar, aprobó tres (3) SMMLV para la inscripción y alimentación, previa entrega del seguro internacional.
3	<u>CASO 1, ACTA 001-2017</u>  BRENDA ALEJANDRA LÓPEZ AVILA Código 20142573107 Estudiante perteneciente al Proyecto Curricular de Tecnología Electrónica de la Facultad Tecnológica.	Académico	Participación en la VII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE COMPLEJIDAD, INFORMÁTICA Y CIBERNÉTICA (CICIC 2017), a realizarse en la ciudad de Orlando, Florida-EEUU, los días 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2017, con la presentación de la ponencia titulada: "Análisis de datos en cuerpo estático basado en Imus"	El Comité de Bienestar, aprobó tres (3) SMMLV para la inscripción y alimentación, previa entrega del seguro internacional.

Para la asistencia a los eventos internacionales los estudiantes relacionados, deben estar debidamente matriculados en el Proyecto Curricular al que pertenece, además de presentar la certificación que conste estar afiliados a una EPS y al día en el pago.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11 del Acuerdo 014 de diciembre 15 de 2009 expedido por el Consejo Académico de la Universidad, los estudiantes seleccionados y favorecidos en la convocatoria que representaran a la Universidad Distrital Francisco

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 011 marzo 10 de 2017

Página 4

José de Caldas en los respectivos eventos internacionales deberán entregar o registrar en el sistema de información del Centro de Bienestar Institucional, un informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo y cooperación propuestas en el momento de la inscripción y avalado por quien corresponda, máximo diez (10) días después de haber participado en el evento respectivo.

Los estudiantes que no cumplan con la presentación de los respectivos informes, no le serán consideradas nuevas solicitudes personales o de ningún tipo de grupos de trabajo institucionales hasta tanto no se ponga al día con el envío de los mismos.

EL CONSEJO ACADÉMICO en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 62 del Estatuto Estudiantil vigente **RECOMIENDA** al señor Rector de la Universidad la autorización de la salida al exterior de los mencionados estudiantes beneficiados de **AVALES ACADÉMICOS** para representar a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en los respectivos eventos internacionales.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 016 del 18 de Abril de 2017.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CAMILA GUSTARRA  
Secretario